

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

Nombre del documento:

Informe de Actividades que en su caso debe rendir el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de conformidad con el artículo 64 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

Motivo de la Inexistencia de la información:

No se generó toda vez que no se ha ejercido la facultad establecida en la fracción V del artículo 64 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

Período que se informa:

Del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.


Unidad Administrativa responsable:

Secretaría General del Poder Legislativo

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira
Secretario

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:


Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:

3 de febrero de 2016.

Fecha de Actualización:

3 de febrero de 2016.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.

Artículo 9.- Los sujetos obligados, de conformidad con lo previsto en esta Ley, deberán publicar y mantener actualizada, sin necesidad de que medie solicitud alguna, y a disposición de los ciudadanos en las Unidades de Acceso a la Información Pública, la información pública siguiente:

Fracción XVI.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.

Nombre del documento:

Informe de Actividades que en su caso debe rendir el Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de conformidad con el artículo 64 fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

Motivo de la Inexistencia de la información:

No se generó toda vez que, durante la LX Legislatura no se ejerció la facultad establecida en la fracción V del artículo 64 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo.

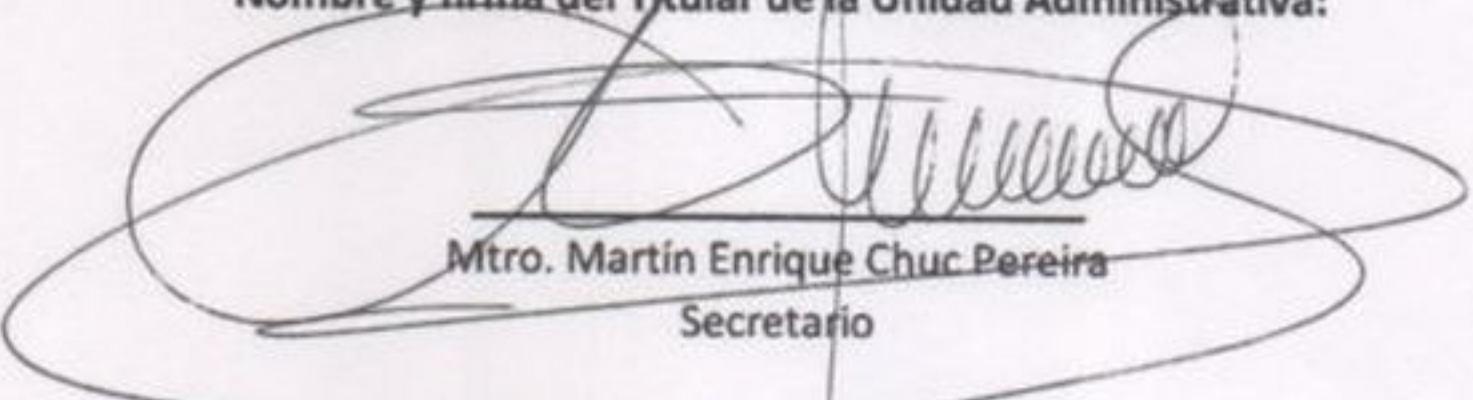
Período que se informa:

Del 1 de septiembre de 2013 al 30 de Agosto de 2015.

Unidad Administrativa responsable:

Secretaría General del Poder Legislativo

Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:


Mtro. Martín Enrique Chuc Pereira
Secretario

Nombre y Firma de la Titular de la Unidad de Acceso a la Información:


Lic. Nazly Amarú Acosta.

Fecha de generación del documento:

12 de Noviembre de 2015.

Fecha de Actualización:

12 de Noviembre de 2015.